

ANEXO III**Tribunal calificador****Titulares:**

Presidente: Don Jorge Rodríguez Guerra, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Inmaculada González Pérez, perteneciente al Cuerpo de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, señora Gerente de la Universidad de La Laguna; don Luis Gabriel Ramos Gutiérrez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Alicante, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; don Francisco Hernández González, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; don Francisco Castilla Marks, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario; doña Ana Rosa Expósito Pérez, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, en representación de los funcionarios de la Universidad, y don Manuel Norte Martín, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en representación de la Universidad.

Vocal Secretario: Don Mateo Felipe Molina, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, Jefe de la Sección de Gestión de Personal de esta Universidad, que actuará con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Luis Rodríguez Domínguez, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, excelentísimo señor Vicerrector de Investigación de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Francisco Javier Solano Ollo, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, Jefe del Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria; don Armando Moreno Repetto, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; doña Elena Sánchez Jordán, Profesora Asociada de la Universidad de La Laguna, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; doña Teodora Conde Galiano, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario; don Juan David Acosta Cabrera, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios de la Universidad, y don Miguel Ángel Esteso Díaz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en representación de la Universidad.

Vocal Secretaria: Doña Alegría Baranguán Badía, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, Jefa del Negociado de Profesorado, que actuará con voz y sin voto.

ANEXO IV

Don/doña
Cargo

Certifica: Que de los antecedentes que obran en este centro, relativos al opositor que más adelante se indica, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece
número de identificación fiscal, número de Registro de Personal

Promoción interna**1. Antigüedad:**

1.1 Servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala Auxiliar en la Universidad de La Lagunaaños,meses,días.

1.2 Servicios previos, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en cualquier Administración Pública, distintos al Cuerpo o Escala Auxiliar en la Universidad de La Lagunaaños,meses,días.

2. Grado personal consolidado
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

(Localidad, fecha, firma y sello.)

8371**RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1999, don Josep M. Nadal i Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- b) Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de la Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan.

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no comunitario, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y, específicamente, para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a), y para las de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, que se presentará en la Oficina Central de Registro de la Universidad de Girona, ubicada en el edificio «Les Áligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona, o por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las instancias se presenten directamente en la Oficina Central de Registro de la Universidad de Girona, deberá hacerse dentro del horario de funcionamiento de este Registro, fijado en la disposición adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Entrada y Salida de Documentos de esta Universidad, aprobado por acuerdo normativo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 1997, y publicado por Resolución de 7 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo). Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona la Oficina Central de Registro de la Universidad de Girona, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione la Oficina Central de Registro.

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados, que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes, que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la cuenta corriente de la Universidad de Girona, número 2030.0105.61.3110001369, abierta al efecto en La Caixa, de Girona, la cantidad de 7.000 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en La Caixa, de Girona. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado la cantidad precisada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base sexta de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el talonario destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos con la indicación de la causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 26 de febrero de 1999.—El Rector, Josep M. Nadal i Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU99/042. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU99/043. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU99/044. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/131. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Redes de computadores y servicios públicos de datos. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/132. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Microbiología». Perfil: Microbiología. Geomicrobiología. Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/133. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas:

Una. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Perfil: Fisiología vegetal. Organografía microscópica vegetal. Departamento: Ciencias Ambientales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/134. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Perfil: Regulación automática. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/135. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil: Sociología de la Empresa. Departamento: Empresa.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/136. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Perfil: Estructuras metálicas y de hormigón. Ampliación de estructuras de hormigón. Departamento: Ingeniería Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/137. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Perfil: Literatura catalana contemporánea (siglo XX). Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/138. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Perfil: Literatura catalana y teoría literaria. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/139. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lengua Española». Perfil: Lengua española: Sincronía. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/140. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Perfil: Fundamentos físicos de la ingeniería. Óptica. Departamento: Física.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/141. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Prehistoria». Perfil: Prehistoria. Paleolítico. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU99/142. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Perfil: Educación comparada. Departamento: Pedagogía.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Referencia: CEU99/007. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Enfermería comunitaria. Educación para la salud. Departamento: Enfermería.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU99/060. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Perfil: Organización y control de obras. Mediciones, presupuestos y valoraciones. Departamento: Arquitectura e Ingeniería de la Construcción.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU99/061. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Perfil: Didáctica de la matemática en primaria. Departamento: Didáctica de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Educación Física.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU99/062. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Administración de empresas. Control económico. Departamento: Ingeniería Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Referencia: TEU99/063. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Perfil: Proyectos agrarios y agroalimentarios. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha, publicada en el BOE del, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA:

(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: _____	Catedrático: <input type="checkbox"/> de Universidad <input type="checkbox"/> de Escuela Universitaria	Titular: <input type="checkbox"/> de Universidad <input type="checkbox"/> de Escuela Universitaria
Área de conocimiento: _____		
Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Méritos		

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____	Lugar y provincia: _____
Fecha de nacimiento: _____	Nacionalidad: _____
Nº. DNI o pasaporte: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Domicilio: _____	Código Postal: _____ Teléfono: _____

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA INGRESO	Nº DE REG. PERSONAL

Situación administrativa:	Servicio activo: <input type="checkbox"/>
	Servicios especiales: <input type="checkbox"/>
	Excedencia: <input type="checkbox"/> Indicar el tipo: _____
	Otras: <input type="checkbox"/> Indicarla: _____

III. DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN

IV. DOCENCIA PREVIA:

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1c'.. Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c..... Fotocopia confrontada del título de Doctor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Profesor Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor	<input type="checkbox"/>		
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor	<input type="checkbox"/>		
Prof.Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado ..	<input type="checkbox"/>		
Para aquellas plazas de los cuerpos anteriores que sean de méritos, debe adjuntarse además	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2.....	<input type="checkbox"/>		
En todos los casos	Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.. Acreditación pago tasas concurso.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

- CAIXA DE GIRONA
c/c 2030.0105.61.3110001369
 GIRO TELEGRÁFICO
 GIRO POSTAL

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

.....,.....,.....de.....,.....,.....de

(Firma)

¹ Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

ANEXO III*Datos personales*

Apellidos y nombre
 Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad
 Domicilio, provincia y localidad de residencia, teléfono
 Categoría docente actual
 Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente
 Departamento o Unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.

2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.

3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.

4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.

5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación; justifíquese su aceptación por el Consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.

7. Proyectos de investigación subvencionados.

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. Patentes.

10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.

12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.

13. Actividad en empresas y profesión libre.

14. Otros méritos docentes y de investigación.

15. Otros méritos.

Nota.—El currículum vitae, a presentar por el candidato, no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

8372

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 12 de marzo de 1999.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Referencia: 530. Tipo de concurso: Ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Benito Moreno García, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Doña María Esperanza Torija Isasa, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Doña María del Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Luis Manuel Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Julián Carlos Rivas Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernabé Sanz Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Doña María Teresa Mora Ventura, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Doña Rosaura Farré Rovira, Catedrática de la Universidad Estudi General de Valencia.

Vocal tercero: Doña Rosario Martín de Santos, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Asensio Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Referencia: 531. Tipo de concurso: Ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Penas Merino, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Ramón María Masalles Saumell, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Francisco Javier Herrera Maliani, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Doña Ana María Rovira López, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Emilio Manuel Puente García, Profesor titular de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás E. Díaz González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Doña María Carmen González Murua, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Doña Aurora Fraile Pérez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José María Ninot Sugrañes, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Félix Llamas García, Profesor titular de la Universidad de León.

Referencia: 533. Tipo de concurso: Ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Toxicología». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don David Ordóñez Escudero, Catedrático de la Universidad de León.